

Expediente: DTRC/0520/2026

Folio PNT: 140290426000528

Sentido: Afirmativo

(Ordinario, versión pública)

**Estimado Solicitante.**

**Presente:**

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se desprende lo siguiente:

**Que pidió el/la solicitante:**

“...

Solicito COPIA CERTIFICADA del dictamen de alineamiento

ALIN- 392/24.

Cta Predial. 132 U 9426.

Nombre de: Guillermo Cazares Alvarado y  
Manbel Santos Vallejo.

“ Av. Aurora Boreal, Cond. Conopus No Ext. 98 Int. 80  
Int. 22 (Local).”

...” (sic).

**Resolutivos:**

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Gestión del Territorio y Obras Públicas.

**III.- En respuesta a su solicitud, La Dirección de Licencias y Permisos de Construcción, a través de su enlace de Transparencia la C. Teresa Medrano Montes, realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales, derivada de la cual, se encontró el dictamen de alineamiento con número de control ALIN-392/24 por lo cual se ponen a disposición y se hace de su conocimiento que la misma consta de un total de una foja útil, para que una vez que el peticionario exhiba el recibo de pago de los derechos municipales correspondientes.**

**Se informa que, las copias certificadas tienen un costo de \$25.00 veinticinco pesos por cada hoja costo de conformidad al artículo 145 fracción VIII inciso b) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026.**

**Total de copias certificadas a pagar: 01.**

**La orden de reproducción de la información podrá solicitarla en la recepción de esta Dirección de Transparencia, y posteriormente realizar el pago en cajas, ambos con ubicación en la planta baja del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) con domicilio en la calle higuera número 70, colonia centro de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.**

**Es importante señalar que la reproducción de los documentos se llevará a cabo una vez que presente el recibo de pago correspondiente en la Dirección de Transparencia, y de conformidad al artículo 89 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Por último, se hace de su conocimiento que dicha información se entregará en versión pública, ello para salvaguardar los datos personales clasificados**

como confidenciales, esto en virtud de lo establecido en el artículo 3 numeral 1 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para la entrega de la versión íntegra de la información, deberá de acreditar la personalidad de manera presencial en la Dirección de Transparencia mediante una identificación oficial.

**Fundamentación:**

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir a la Contraloría del Estado de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión: [autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx](mailto:autoridadgarante.ce@jalisco.gob.mx).

**Atentamente**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DEL 2026**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco

**Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga**

TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Director de Transparencia y Rendición de Cuentas.**

*“2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une”*

*“2026, año de la recuperación de la vivienda abandonada en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.*